



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de marzo del 2003  
No. 61

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se delega en los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se indican, la facultad de celebrar convenios de coordinación y concertación.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 288-B1, 600-A1, 560-A1, 930, 302-B1, 488-A1, 296-B1, 297-B1, 482-A1, 480-A1, 298-B1, 303-B1, 568-A1, 304-B1, 299-B1, 490-A1, 909, 562-A1, 572-A1, 593-A1, 561-A1, 360-B1, 577-A1, 931, 361-B1, 352-B1, 353-B1, 936, 357-B1, 937, 941, 581-A1, 587-A1, 361-B1, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 573-A1, 928, 344-B1, 905, 922, 903, 1026, 1017, 1027, 362-B1, 1004, 359-B1, 1043, 1079 y 399-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 599-A1, 634-A1, 1037, 1042, 1047, 969, 953, 956, 968, 963, 955, 929, 356-B1, 942, 958, 1034 y 1137.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**ACUERDO por el que se delega en los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se indican, la facultad de celebrar convenios de coordinación y concertación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 14, 16, 18 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1, 2, 4, 5 fracción I, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal, para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en servidores públicos subalternos cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social señala que corresponde originalmente al Secretario la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de aquélla y que el mismo podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, sin perjuicio de su ejercicio directo, a cuyo efecto expedirá los acuerdos correspondientes que deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que el artículo 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, faculta a los subsecretarios para celebrar convenios de coordinación y de concertación, así como los demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;

Que el artículo 30 fracción XVIII del Reglamento Interior citado en el considerando anterior, faculta a los delegados federales del trabajo para promover la celebración de convenios de coordinación en materia de trabajo entre la Federación y las entidades federativas y el Distrito Federal, proveer su ejecución y efectuar su seguimiento; y de concertación con instituciones educativas superiores o de investigación y con organizaciones sociales y privadas, y

Que en mérito de lo anterior, y con el propósito de avanzar hacia una mejor distribución de las funciones que tiene a su cargo esta Secretaría, se estima necesario delegar en otros servidores públicos la facultad de celebrar y suscribir los convenios de coordinación y de concertación en los que la Secretaría sea parte, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL QUE SE INDICAN, LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACION Y CONCERTACION**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se delegan en favor de los delegados federales del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la facultad para celebrar convenios de coordinación en materia de trabajo entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, y de concertación con instituciones educativas superiores o de investigación y con organizaciones sociales y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La delegación de facultades a que se refiere el artículo anterior, la ejercerán los delegados federales del trabajo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

**ARTICULO TERCERO.-** Los delegados federales del trabajo deberán obtener previo a la celebración del convenio de que se trate, la aprobación por escrito del Subsecretario o del Coordinador General de esta dependencia que corresponda, según la materia sustantiva objeto del Convenio, así como la del Coordinador General de Delegaciones Federales del Trabajo, respectivamente.

**ARTICULO CUARTO.-** La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se entiende sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito, de las atribuciones conferidas a las unidades administrativas centrales, y de aquellas facultades que se les hubieren conferido a los delegados federales del trabajo mediante otros instrumentos normativos.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil tres.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de marzo de 2003).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
C. DELFINA ARELLANO MARES.

Que en los autos del expediente 1184/2002, relativo al juicio ordinario civil, controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por SAUL VASQUEZ GUERRA, demandando a la señora DELFINA ARELLANO MARES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha once de febrero del año en curso; ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora DELFINA ARELLANO MARES, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se expide la presente a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

288-B1.-6, 18 y 31 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 258/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO ZAMORA GARCÍA Y/O PINTURAS FRANYOLI, S.A. DE C.V., en contra de EVERARDO GARCIA PORTILLO, y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado, el cual se ubica indistintamente en calle Alamo, condominio cuatro, vivienda trece, manzana doce, Los Reyes Iztacala, y el de Avenida de los Barrios, vivienda trece, manzana doce, lote cuatro, número oficial doscientos veinticuatro, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las trece horas del tres de abril del año en curso. Sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos y que lo es la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, y se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas, se expide la presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

600-A1.-20, 26 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de diecisiete de enero, veinticuatro de febrero y siete de marzo del año en curso, dictados por la C. Juez Trigésimo Quinto Civil, en el expediente 598/98, especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GONZALEZ BARRIOS JOSE LUIS Y/O, señalando las diez horas con treinta minutos del diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en pública subasta del bien inmueble consistente en el ubicado en la calle de Paseo Arco de Belén, casa veintitrés, lote siete, manzana quince, Fraccionamiento Ojo de Agua, en Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DEL PRECIO FIJADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad correspondiente y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiendo de publicarse por dos veces dentro del término de siete días hábiles, debiendo de mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término igual de siete días hábiles, en los tableros del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y periódico El Sol de México, y ante el C. Juez exhortado en la Receptoría de Rentas de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación que designe el Juez así como tableros de ese Juzgado, debiendo ser la primera el dieciocho y la segunda el treinta y uno de marzo del año en curso.-México, D.F., a 10 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macías Covarrubias.-Rúbrica.

560-A1.-18 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1814/93, relativo al juicio ordinario civil, reparación de daño, promovido por JORGE ALBERTO SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y DE PERSONAL INDUSTRIAL (SETTEPI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), se han señalado las once horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo, el bien mueble consistente en un autobús, C-11 de la marca Masa, modelo 2000 de color blanco, con placas de circulación 418-RB3, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien mueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía, de la parte demandada y que lo es la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

930.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1068/2002.

En los autos del expediente número: 1068/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por JULIO DE LA CRUZ MELGAREJO, en contra de JULIA LARIN SALAZAR Y PRIMITIVO CERVANTES RAMIREZ, respecto del lote de terreno número 15, ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 440, Barrio Canasteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.45 m colinda con lote 14, al sur: 22.45 m colinda con lote 16, al oriente: 14.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 14.00 m y colinda con lotes 32 y 33, teniendo una superficie total aproximada de: 314.30 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a veinte de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

302-B1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: ELEUTERIA ALEJANDRA SEGUNDO FLORES Y HUMBERTO MARTINEZ BERNAL.

ENRIQUE TORRES ARANA Y JULIA CALIXTO ESQUIVEL, por su propio derecho, demandó en la vía ordinaria civil (pérdida de la patria potestad), registrado bajo el número de expediente 1209/01, demandando las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejercen sobre CARLOS ENRIQUE E IRVING JOVANNI ambos de apellidos TORRES MARTINEZ; B).- Como consecuencia la sentencia que legalmente le corresponde la patria potestad a los suscritos, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, se emplazara por medio de edictos a usted ELEUTERIA ALEJANDRA SEGUNDO FLORES Y HUMBERTO MARTINEZ BERNAL, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvieron en Cerrada de Libertad sin número, en la Colonia Libertad, en Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

488-A1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SAMUEL ECKSTEIN STERN.

JOSE TRINIDAD HERNANDEZ CARBAJAL, por su propio derecho, en el expediente número 934/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número veinte (20), de la manzana doscientos veintidos (222), ubicado en calle Capiro número trescientos cincuenta y siete (357), de la Colonia Aurora, actualmente conocida como Benito Juárez de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote diecinueve (19), al sur: en 17.00 m con lote veintiuno (21), al oriente: en 9.00 m con lote cuarenta y cinco (45), y al poniente: en 9.00 m con calle Capiro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 04 cuatro días del mes de marzo de 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

296-B1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 57/2003.

C. JAIME OROZCO CAMACHO.

Se le hace saber que la señora IRMA PATRICIA VELAZQUEZ CASTILLO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX, del Artículo 90 del Libro Cuarto del Código Civil Vigente, Reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

297-B1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 894/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SILVESTRE GONZALEZ MOTA, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad ubicado en el lote 4, manzana 1, Avenida de las Jacarandas número 20, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10 metros con avenida de Las Jacarandas; al sureste: treinta metros con lote 5; al noroeste: treinta metros con lote 3; y al suroeste: diez metros con lote 17; B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, a siete de febrero del año dos mil tres. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a SILVESTRE GONZALEZ MOTA, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al demandado URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

482-A1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 919/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HERMELINDA LOPEZ GARCIA, en contra de MARIA ELENA CHAVEZ ZAMANO Y VICENTE VIDAL CHAVEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora y la adquisición del inmueble materia del juicio ubicado en lote 2, manzana 12, calle H, número diez, Colonia San Martín de Porres, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte nueve punto noventa y dos metros y colinda con lote 7 A; al sur: nueve punto noventa y dos metros y colinda con calle "H"; al oriente: diecinueve punto ochenta metros y colinda con lote 1 y lote 1 A; y al poniente: diecinueve punto setenta metros y colinda con lote 2 A y; B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siete de febrero del año dos mil tres. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a HERMELINDA LOPEZ GARCIA, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada MARIA ELENA CHAVEZ ZAMANO Y VICENTE VIDAL CHAVEZ, procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de ésta entidad citando a la parte demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

482-A1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 677/2002-1, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por SILVIA MAURTUA SCHNOOR DE WILLE en contra de ALICIA TREJO ALCANTARA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil tres, ordenó emplazar por medio de edictos a ALICIA TREJO ALCANTARA, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 10170 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: A) La desocupación y entrega del inmueble ubicado en Bernal Díaz del Castillo número veintisiete Circuito Historiadores, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, derivada de la falta de pago de más de dos rentas en que incurrió la arrendataria. B) El pago de las rentas vencidas que a la fecha ascienden a la cantidad de \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y las que se sigan venciendo hasta que tenga verificativo el lanzamiento de la parte demandada del inmueble arrendado. C) El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

480-A1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente 1040/2002, YOLANDA HURTADO VELAZQUEZ, por su propio derecho el Juicio Ordinario Civil de usucapión en contra de NICOLAS JESUS OLMOS AVILA, respecto del predio ubicado en lote veintinueve, manzana trescientos sesenta y cinco, calle Tlatel, esquina calle Circuito del Ejido Colectivo del Barrio Plateros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 8.00 m linda con calle Circuito del Ejido Colectivo, al sur: 8.00 m linda con calle Tlatel, al oriente: 15.00 m linda con lote 30, al poniente: 15.00 m linda con lote uno de la manzana 364, con una superficie total de: 120.00 m2.

Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl.- Chimalhuacán, México, a tres de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

298-B1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADOS: JEAN GALEWICZ KNALL Y GENOWEFA BROWEZA DE GALEWICZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 840/2002.

VIDAL RAMIREZ HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 44-B, de la manzana 119, de la Colonia Aurora, hoy conocida como Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 43, al sur: 17.00 m con lote 44-A, al oriente: 08.95 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz y al poniente: 08.95 m con lote 21-"A", con una superficie total de: 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

303-B1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CARLOS FERNANDO GONZALEZ MORENO.

La señora MARIANA DE LA MORA PEREZ, en el juicio ordinario civil divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones. A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las causales previstas en las fracciones I y XI del artículo 4.90 del Código Civil:

Cuautitlán México, veinticuatro de febrero del dos mil tres. Visto el de cuenta de MARIANA DE LA MORA PEREZ, presentado el veinticuatro de este mes; Como se pide, en atención al estado de los autos como se pide, con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ MORENO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, proceda la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita. Notifíquese.

Así lo acordó, el Juez del conocimiento, que actúa con Primer Secretario Judicial.-Doy fe.-Se extiende a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

482-A1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 310/95.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA YOLANDA ALVAREZ NOGUEZ. La C. Juez Décimo Séptimo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado en este Juicio ubicado en Bosque de Hayas, número 33-C, lote 5, manzana 61, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berroozabal, Estado de México, se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de abril del año en curso, y sirve de precio base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de marzo de 2003.-La C. Secretaria "B", de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

568-A1.-18 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
JORGE MARTINEZ ORTIZ.**

Se hace de su conocimiento que la señora ORQUIDEA GOMEZ GOMEZ, bajo el expediente 1302/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal VIII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 20 de diciembre de 1996, contraje matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con el C. JORGE MARTINEZ ORTIZ. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Convento del Desierto, número 24, de la Colonia México, Colonial I, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre DANIELA MARTINEZ GOMEZ y que a la fecha cuenta con la edad de dos años con diez meses cumplidos. 4.- Bajo protesta de decir verdad durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien inmueble, ni mueble de valor, por lo que no es procedente solicitar liquidación de la sociedad conyugal. 5.- En un principio nuestro matrimonio se desarrolló normalmente, sin dificultades, pero al transcurrir el tiempo mi cónyuge comenzó a mostrar poco interés por nuestro matrimonio y a faltar al deber de cohabitación, así como a dejar de suministrar alimentos y de brindar cuidados a nuestra menor hija. 6.- Es el caso que el día 2 de enero del año 2000, mi cónyuge hoy demandado, una vez que se arregló me manifestó que ya se iba, que haber si regresaba más tarde, manifestándome esto en presencia de varias personas que se encontraban conmigo, dejó desde esa fecha de cumplir con su deber de cohabitación para con la suscrita y que deriva de nuestro vínculo matrimonial. 7.- A pesar de lo que se señala en el hecho que antecede y enterada de que a veces se encontraba en el domicilio de sus padres ubicado en calle 29 "A", número 46, Colonia Campestre Guadalupeana C.P. 57120, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hasta ahí fui a buscarlo el día 13 de mayo del año 2000 para pedirle que se reintegrara a nuestro hogar, siendo todo en vano, pues ni siquiera a nuestra hija quiso abrazar, y sin más que decir nos cerró la puerta dejándonos parados ahí en la calle. 8.- Ante tales circunstancias y dado que mi cónyuge tiene más de seis meses que se separó de nuestro hogar conyugal sin causa justificada, rompiendo la relación que nos unía y por ende todo ese tiempo hasta la fecha hace que no cohabita con la suscrita ni con nuestra menor hija, dejando consecuentemente de suministrar alimentos, es por lo que me veo en la imperiosa necesidad de entablar formal demanda de divorcio necesario en contra de mi cónyuge el señor JORGE MARTINEZ ORTIZ y de las demás prestaciones. Y por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

304-B1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

PAULA ROJAS RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que el señor JULIO CESAR MELCHOR SERRANO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1125/2002-1, Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo conyugal que nos une; y B).- La liquidación de la sociedad conyugal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena el emplazamiento a la demandada PAULA ROJAS RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población; así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

299-B1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE LUIS HURTADO FLORES, demanda ante este juzgado, en el expediente número 77/03, juicio ordinario civil en contra de TECHNOGAR, S.A. Y ANTONIO ALVARADO RIOS, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento, en declaración judicial que haga su señoría en sentencia definitiva, en el sentido de que ha operado a mi favor por el transcurso del tiempo la usucapción, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 86, de la Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberlo poseído por más de diez años en forma pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario; B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare en sentencia definitiva, que el suscrito se ha convertido en propietario de dicho inmueble, y la sentencia que se dicte en el presente juicio me servirá de título de propiedad, para que se inscriba a mi favor, ordenándose la cancelación y tildación de los antecedentes registrales que aparecen a favor de TECHNOGAR, S.A.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la codemandada TECHNOGAR, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

490-A1.-10, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 330/99, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado LIC. GUSTAVO T. GOMEZ MONROY, hoy LEONOR FLORES SALAZAR, en contra de MATERIALES PARA CONSTRUCCION ALQUISIRAS S.A. DE C.V., y los señores ROGELIO FLORES BERNAL Y VIRGINIA SALAZAR CRUZ; por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil tres, se señalaron las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en:

Inmueble ubicado en Bosques de Pirules 103, casa 3, Bosques de Colón, Capultitán, Municipio de Toluca, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Lote tres, partida 28-11603, volumen 249, libro primero, sección primera, de fecha 26 de noviembre de 1986, a nombre de ROGELIO FLORES BERNAL, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.30 m con lote 2, al sur: 13.33 m con lote 4, al oriente: 7.00 m con Andador, al poniente: 7.00 m con propiedad particular, con una superficie aproximada de: 93.20 metros cuadrados.

Inmueble ubicado en Mariano Salgado S/N, centro Almoloya de Alquisiras, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Tercera Manzana Almoloya de Alquisiras, México, partida 1191, volumen III, sección primera, libro primero, de fecha 1 de abril de 1976, a nombre de ROGELIO FLORES BERNAL, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3 líneas 8.60, 15.92 y 8.30 m con herederos de Eloy Mariud y José M. Flores Bernal, al sur: 33.10 m con Filemón Flores Bernal, al oriente: 11.50 m con calle Antonio Zimbrón, actualmente Mariano Salgado, al poniente: 7.00 m con pasillo, con una superficie aproximada de: 305.00 m2.

Inmueble ubicado en: Av. Juárez número 712, hoy 714, esquina Rafael M. Hidalgo Colonia Centro, Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 257-450, volumen 222, libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio de 1985, a nombre de ROGELIO FLORES BERNAL, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.70 m con lote 7, al sur: 7.70 m con calle Rafael M. Hidalgo, al oriente: 16.30 m con Av. Juárez, al poniente: 16.30 m con lote dos, con una superficie aproximada de: 125.50 m2.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, así como del Juzgado Civil Competente de Sultepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,837,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuados dichos bienes por los peritos nombrados en autos; dado en la Ciudad de Toluca, México, a seis de marzo de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

909.-18, 25 y 31 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DICTADOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE CONSPROMEX, S.A. DE C.V., Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 48/00, EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO ABELARDO MATEOS REYES, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

"México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero del dos mil tres.- A sus autos del escrito de cuenta de la actora, como lo solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día diez de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda de los inmuebles: 196 lotes, ubicados en las manzanas 99, 100, 101, 102, 103 y 104, de la segunda sección del fraccionamiento Lomas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 14'094,000.00 (CATORCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea en la suma de \$9'396,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que los bienes inmuebles materia de remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores en los lugares públicos de costumbre.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado Abelardo Mateos Reyes, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada María C. López Landa, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 6 de marzo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. María C. López Landa.-Rúbrica.

562-A1.-18 y 31 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 90/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MA. DE JESUS RAMIREZ CANIZALES, por acuerdos de fecha diecisiete y veintitrés de enero y doce de febrero del año dos mil tres, expediente 90/2002, Secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciada Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en la casa 11-C, de la calle Retorno Bosque de Caobas, construida sobre el lote 06, de la manzana 51, del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de los avalúos que obran en autos, debiendo los licitadores previamente consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se fijan las once horas del día diez de abril del año dos mil tres, para que tenga lugar dicho remate, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares de costumbre en Coacalco, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 20 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

572-A1.-18 y 31 marzo.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 663/95-1.

En el expediente 663/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO AMBRIZ ALVA en contra de MANUEL YAÑEZ CUEVAS Y MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Torres, lote veinticinco, manzana doce, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, surtiendo como monto que debe cubrirse las dos terceras partes de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS monto que arroja el avalúo practicado por el perito tercero en discordia, por lo que publíquese el presente edicto para convocar postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro diario de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar edicto en la tabla de avisos de éste Juzgado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

593-A1.-20, 26 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESP. HIP. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIANO EDUARDO MARTINEZ RIOS, EXP. 268/2000, EL JUEZ 34 CIVIL. DICTO AUTO QUE DICE:

México, D.F., a 9 de enero del 2003.

A su expediente número A-268/2000, ...procédase a emplazar a la demandada por edictos en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, para que en el término de sesenta días a partir de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, con fundamento en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la misma se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción del suscrito, apercibido que de no hacerlo le surtirán en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría del Juzgado exhortante las copias de traslado.-Doy fe.

Publicaciones que se harán por tres veces de tres en tres días en:-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rocio Saab Aldaba.-Rúbrica.

561-A1.-18, 25 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó un expediente número 514/92, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO LUNA GALICIA, promovido por SOCORRO LUNA GALICIA, se anuncia la muerte sin testar del finado LINO LUNA GALICIA, así como el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, se hace el llamado de los herederos: ISABEL FLORES VAQUERO, NORBERTO TUFINO DURAN Y JOSE FILEMON PEREZ GOMEZ, para que se apersonen al presente juicio a deducir sus derechos hereditarios en el término antes fijado.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en el último domicilio del autor de la herencia, en la tabla de avisos del Juzgado.- Se expide el presente en Chalco, México, el veintiocho de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

360-B1.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LLAMAMIENTO A JUICIO A PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A HEREDAR EN LA SUCESION A BIENES DE CONSUELO FONSECA FONSECA.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LA LUZ, ENRIQUE, MARIA DEL CARMEN, RAMON, PEDRO, SOCORRO, ESPERANZA, JOSE, MA. REFUGIO todos de apellidos FONSECA FONSECA, bajo el expediente 28/2001, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CONSUELO FONSECA FONSECA, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, falleció nuestra hermana CONSUELO FONSECA FONSECA, como lo acredito con la copia certificada del acta de defunción que se acompaña al escrito. 2.- La de cujus al momento de fallecer su estado civil fue soltera, durante su vida no contrajo matrimonio, nunca vivió en concubinato, por lo que no procreó a ninguna persona. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que los parientes más cercanos que le sobreviven a la de cujus, somos los suscritos, Anexamos a la presente denuncia copia simple de nuestras actas de nacimiento, toda vez que por el momento no contamos con las originales, por haberlas exhibido en juicio sucesorio diverso, pero ya solicitamos copia certificada de dichas actas, como lo acreditamos con la minuta sellada de recibido de dicha petición, y una vez que nos obsequien lo solicitado las exhibiremos inmediatamente a su señoría para acreditar el parentesco que tenemos con la de cujus. 4.- El último domicilio de la de cujus CONSUELO FONSECA FONSECA, lo fue el ubicado en Unidad, manzana 35, lote 4, Chamizal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- Manifiesto bajo protesta que no existen otras personas con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria que las que aquí se mencionan. El Juez por auto de fecha once de enero del año dos mil uno, se radicó la sucesión en comento. Y por proveído de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil uno, ordenó su llamamiento a juicio por edictos, los cuales se publicarán por dos veces de siete en siete días, asimismo se mandó fijar aviso en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento, haciéndole saber la muerte sin testar, MARIA DE LA LUZ, ENRIQUE, MARIA DEL CARMEN, RAMON, PEDRO, SOCORRO, ESPERANZA, JOSE, MA. REFUGIO todos de apellidos FONSECA FONSECA, personas que reclaman la herencia, quienes comparecen a juicio en su calidad de parientes colaterales en primer grado (hermanos), llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado al reclamarlo dentro del término de cuarenta días.

Si transcurrido el término de los edictos contados a partir del día siguiente de su publicación, nadie se hubiese presentado, el Juez hará la declaración de herederos prevista en el artículo 955 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por dos veces de siete en siete días, se expiden el presente a los diez días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

577-A1.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA.

En el expediente número 1045/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por ALICIA VILCHIS DEL RIO, en contra de GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA Y DEL TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) Del señor GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA demanda la prescripción positiva de un inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Antonio Nixini, Municipio de Jiquipilco, México, el cual se encuentra registrado a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, B) Del Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio demanda la cancelación y tildación del asiento registral que aparece a nombre del señor GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA, en cuanto hace a la superficie de las medidas y colindancias que se especifican en el contrato de compraventa de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco celebró contrato privado de compraventa con el ahora demandado GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA sobre un terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de San Antonio Nixini, Municipio de Jiquipilco, México, interviniendo en el referido contrato los señores GONZALO SANTOS VILCHIS como vendedor y ALICIA VILCHIS DEL RIO como compradora, así como PRISCILIANO FLORES ALVAREZ Y CELINA VILCHIS DEL RIO en su calidad de testigos; siendo ese contrato la acusa generadora de la acción que intenta. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con barranca; al sur: 100.00 metros con Pedregaillo; al oriente: 100.00 metros con Francisco Vilchis; y al poniente: 100.00 metros con Alfonso Salazar; el inmueble citado es denominado La Cueva el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA bajo los siguientes datos: asiento 15, volumen XI, fojas 8, del libro 1°, sección 1°, de fecha 18 de septiembre de 1973; que ha poseído el inmueble en carácter de propietaria, en forma quieta, pacífica pública y de buena fe ante toda la comunidad como lo demuestra con la constancia del Delegado Municipal de San Antonio Nixini, Municipio de Jiquipilco, México. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los siete días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

931.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL LUNA ROMERO.  
EXPEDIENTE: 953/2003.

SANTOS DELGADO REYES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 23, calle Ajusco, número 122, Colonia Nezahualcóyotl, primera sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con lote 27; al sur: 16.50 metros con lote 29; al oriente: 8.90 metros con calle Ajusco; al poniente: 9.00 metros con lote 23; con una superficie total de 148.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

351-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FELIX RUIZ MARTINEZ.

Por este conducto se les hace saber que: ADRIANA PEREZ HUERTA, le demanda en el expediente número 853/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 35, manzana 272, de la calle Oriente 10, de la Colonia Reforma en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 36; al sur: 15.00 metros con lote 34; al oriente: 8.10 metros con lote 9; al poniente: 8.10 metros con calle Oriente 10; con una superficie total de 121 metros, con cincuenta centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

352-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1011/2002.

MIGUEL ANGEL SALMERON HEREDIA.

LUCIA CRUZ PEREZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

353-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JORGE ANGEL DIAZ ENRIQUEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado, bajo el número 692/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ROSALBA MOLINA SANTOS, en contra de JORGE ANGEL DIAZ ENRIQUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, tres de marzo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ROSALBA MOLINA SANTOS, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JORGE ANGEL DIAZ ENRIQUEZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.- El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

936.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO.

Por este conducto se le hace saber que: VICTOR MARIO CORTES GOMEZ, le demanda en el expediente número 27/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 21, manzana 8 de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 21, al oriente: 7.00 m con lote 23, al poniente: 7.00 m con calle 17; con una superficie total de: 140.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

357-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARMANDO DIAZ ZETINA:

Se hace de su conocimiento que su esposa señora TERESITA ALEJANDRA CAMPOS PEREZ, bajo el expediente número 621/02, promueve en su contra el Juicio Escrito Civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: I.- La Disolución del vínculo matrimonial que me une al señor ARMANDO DIAZ ZETINA, por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracciones IX, XIX, del Código Civil Vigente en el Estado de México. II.- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis dos menores hijos de nombres DIEGO ARMANDO Y CESAR ALEJANDRO de apellidos DIAZ CAMPOS, quienes se encuentran al lado de la suscrita. III.- La pérdida de la patria potestad. IV.- El pago de gastos y costas que en presente juicio origine. La Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha tres de marzo del año dos mil tres, así como por auto de fecha doce de marzo del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

937.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**C. BEATRIZ ARIZMENDI ORIHUELA.**

El señor TOMAS SAN JUAN MANJARREZ, a través de su apoderada legal FRANCISCA SAN JUAN OCAÑA, le demanda en el expediente número 126/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada BEATRIZ ARIZMENDI ORIHUELA, con fundamento en el artículo 1.151 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

941.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 67/03-1a.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CELESTINO HERNANDEZ NAVA Y YOLANDA RAMIREZ DELGADILLO, la que le demanda: A).- La pérdida de la patria potestad en la persona del menor YOALI ESTEFANIA HERNANDEZ RAMIREZ. B).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad el otorgamiento en favor de los abuelos maternos CELESTINO HERNANDEZ NAVA Y YOLANDA RAMIREZ DELGADILLO, de la menor de edad YOALI ESTEFANIA HERNANDEZ RAMIREZ. C).- La guarda y custodia de la menor de edad mencionada YOALI ESTEFANIA HERNANDEZ RAMIREZ.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado y aún las de carácter personal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Naucalpan de Juárez, México, 18 de diciembre del 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

581-A1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 460/2000, Segunda Secretaría, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ELSA LAURA AVILA MARTINEZ, en su carácter de Administradora con facultades de apoderada de "CONDominio TWIN TOWERS", A.C., en contra de EDUARDO VINSSAC, se han señalado las diez horas del día diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el departamento 404 "A", Torre "A", del condominio Twin Towers, calle Bosque de Minas número ciento treinta, Colonia Bosques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 258.7500 metros cuadrados, que contiene casa habitación, cocina desayunador, estancia, comedor, cuarto de T.V., tres recámaras, dos y medio baños, cuarto de servicio y baño, patio de servicio y lugar para automóviles, sirviendo de base la cantidad de \$ 2,881,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa a rematar.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, se expiden los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los catorce días de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

587-A1.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**CARMELO GUERRERO ESCOBAR,  
GUILLERMO FLORES FRANCO.**

**SE LE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 625/02, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SALVADOR BARRERA CHAVEZ EN CONTRA DE CARMELO GUERRERO ESCOBAR Y GUILLERMO FLORES FRANCO.**

Se le demanda la usucapión del inmueble ubicado en la calle Jazmines número treinta y tres (33), lote uno (1), manzana trece (13), en el Fraccionamiento Valle Hermoso en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veintiocho (128) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: con ocho (8) metros con campos deportivos, al sur: con ocho (8) metros con calle Jazmines, al oriente: con dieciséis (16) metros con calle Jacarandas, al poniente: con dieciséis (16) metros con campos deportivos, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo los siguientes datos registrales partida 362, volumen 126, libro primero, sección primera.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.- Dado el presente a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

361-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 732/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por FRANCISCO JULIAN AMBROCIO, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., BENJAMIN BASIOLIO GUEVARA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Cirinda", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 147.77 metros y linda con Federico Victorio, en lin. quebrada; al suroeste: 493.05 metros y linda con Pedro Julián y lin. semi-quebrada; al noreste 519.42 metros y linda con Federico Victorio y lin. quebrada; al noroeste: 142.50 metros y linda con lin. quebrada y camino de por medio; con una superficie aproximada de 46,341.44 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor ANDRES BLAS MENDIETA, en fecha 18 de diciembre de 1978; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinticuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

915.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO  
Y MARIA M. RUVALCABA URREA.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 662/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRES BLAS MENDIETA, en contra de GUADALUPE ELVIRA SUAREZ PANIAGUA, ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO, MARIA M. RUVALCABA URREA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denominado "El Chabacano", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.32 metros y linda con carretera de Indígenas; al oriente: 486.48 metros y linda con Francisco Julián Ambrosio; al sureste: 47.41 metros y linda con carretera a Valle de Bravo; al poniente: 454.00 metros y linda con Manuel Villegas Hilario y lin. quebrada; con una superficie aproximada de 19,370.20 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor FRANCISCO JULIAN AMBROCIO, en fecha 16 de junio de 1978; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó se emplazará a los codemandados

ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO Y MARIA M. RUVALCABA URREA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinticuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

916.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 772/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARTIN JULIAN AMBROCIO, en contra de SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y OTRO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Los Ailes", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 73.23 metros y linda con carretera Valle de Bravo; al sur: 104.51 metros y linda con Francisco Julián Ambrosio; al poniente: 52.20 metros y linda con Fernando Julián y camino en medio; al noreste: 110.00 metros y linda con Domingo Filomeno Martínez. Con una superficie aproximada de 6,326.20 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor MARCELINO VILLEGAS JULIAN, en fecha 28 de septiembre de 1987; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó se emplazará a los codemandados SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinte de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

917.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**FERNANDO PEÑA GUERRA.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 666/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARTIN JULIAN AMBROCIO, en contra de RUBEN LUGO RUIZ, INMOBILIARIA AGUBASA, S.A DE C.V., FERNANDO PEÑA GUERRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Los

Cuervos", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 62.30 metros y linda con Domingo Victoria Isidro; al sureste: 521.50 metros y linda con Nicolás de Jesús Tomás; al oriente: 16.00 metros y linda con Nicolás de Jesús Tomás; al noroeste 477.52 metros y linda con Nicolás de Jesús Tomás, J. Mendieta y en lin. quebrada; y al poniente: 53.89 metros y linda con Antonio de Jesús Arzate; con una superficie aproximada de 25,882.22 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor GREGORIO JULIAN GUEVARA, en fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó se emplazará al codemandado FERNANDO PEÑA GUERRA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, siete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Galdis.-Rúbrica.

918.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

MARIA M. RUVALCABA URREA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 710/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRES BLAS MENDIETA, en contra de MARIA M. RUVALCABA URREA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Rincón de La Mesa", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 105.29 metros y linda con Mariano Alanís Loyola y Alberto Perdomo Martínez; al sur: 54.31 metros y linda con carretera Valle de Bravo; al sureste: 86.00 metros y linda con zona urbana; al poniente: 81.96 metros y linda con Alberto Perdomo Martínez; al suroeste: 48.00 metros y linda con carretera Valle de Bravo; con una superficie aproximada de 9,178.34 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, en fecha 11 de marzo de 1986; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandada MARIA M. RUVALCABA URREA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, doce de marzo del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

919.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 88/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por NICOLAS LECHUGA INES, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y OTRO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "El Durazno", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.62 metros y linda con Manuel Villegas; al sureste: 43.49 metros y linda con Martín Julián; al sur: 175.32 metros y linda con Valentín Lechuga y Fernando J.; al oriente: 135.00 metros y linda con Federico Victoria y Fernando Julián; al noroeste: 125.03 metros y linda con Federico Victoria y Andrés Blas; con una superficie aproximada de 30,791.41 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor VICTOR JULIAN ROSA, en fecha 3 de noviembre de 1978; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinte de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

920.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 486/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRES BLAS MENDIETA, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y OTRO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Los Cedros", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 295.48 metros y linda con Federico Victoria Isidro; al suroeste: 366.96 metros y linda con Ramón Domingo Julián Alanís; al sureste: 171.00 metros y linda con Nicolás Lechuga Inés; y al noroeste: 177.38 metros y linda con panteón y terreno excedente de la Hacienda de Ixtia; con una superficie aproximada de 48,282.54 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor ANTONIO DE JESUS ARZATE, en fecha 30 de enero de 1987; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar

donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinte de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.  
921.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: SALVADOR VARGAS RIVERA.

VERONICA HERNANDEZ PEREZ, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 830/2002, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, se emplazara por medio de edictos a usted SALVADOR VARGAS RIVERA, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Chabacano número 15, Colonia Ampliación Miraflores, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.  
573-A1.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. MANUEL ZARMIENTO, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 09, MANZANA 136, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 437/2001, promovido por MARIA CONCEPCION ESPINOZA TAPIA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 10; al sur: 20.00 m y linda con lote 08, al oriente: 08.00 m y linda con lote 26, y al poniente: 08.00 m y linda con lote 15, el cual tiene una superficie total de: 160.00 m2. (ciento sesenta metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes La Paz, México, al primer día del mes de marzo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

928.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1139/92-1ª.  
PRIMERA SECRETARIA.  
JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA.  
PROMOVIDO POR SALANUEVA ARAUJO ELOISA.

El Juez Tercero de lo Familiar, distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha siete de febrero del año en curso, y sentencia de fecha veintidós de noviembre del dos mil dos, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó publicar los edictos respecto del juicio de declaración de ausencia.

**PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de noviembre del dos mil dos.

VISTO, para resolver los autos del expediente número 1139/92, relativa a la declaración de ausencia del señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, promovido por la señora ELOISA SALANUEVA ARAUJO y,

**RESUELVE**

PRIMERO.- Se declara fundada la demanda de ausencia promovida por la señora ELOISA SALANUEVA ARAUJO, consecuentemente.

SEGUNDO.- Se declara la ausencia del señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, por lo que deberá publicarse la presente resolución por tres veces en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en los principales del último domicilio del ausente, con intervalos de quince días ambas publicaciones deberán repetirse cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, deberá citarse a los herederos presuntivos, a fin de que se proceda al inventario de los bienes y a la separación de los que deben corresponder al cónyuge ausente a fin de que se les pueda poner en posesión de ellos en los términos establecidos por la Ley.

CUARTO.- Sin lugar hacer especial condenación en costas.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**

Así juzgando lo resolvió y firma el Licenciado ARMANDO HERNANDEZ AVILA, Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, quien actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los principales del último domicilio del ausente señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, domicilio ubicado en la calle Aldama número 59, Colonia Hidaigo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Naucalpan de Juárez, a 03 de marzo del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.  
344-B1.-17, 31 marzo y 15 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O

LETICIA URANGA DE NUÑEZ, MARIA GLORIA TERESA REYNA, MARIA GUADALUPE Y RAMONA DE APELLIDOS HERNANDEZ ESPINOZA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 497/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de Juicio, promovido por SALVADOR ROJAS LEON, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de MEXAMER, S.A., en contra de ELADIO HERNANDEZ ESPINOZA y otros, demandándoles, las siguientes prestaciones: de MARIA GUADALUPE Y RAMONA de apellidos HERNANDEZ ESPINOZA: A).- La nulidad del Juicio Concluido por fraudulento, respecto del juicio verbal que sobre otorgamiento y cumplimiento de contrato privado de compraventa, se tramitó bajo el expediente 741/92, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, en el cual se demanda a las señoras MARIA GUADALUPE Y RAMONA de apellidos HERNANDEZ ESPINOZA; B).- Igualmente les demanda la nulidad del contrato privado de compraventa ad-corporis, de fecha 10 de enero de 1992, respecto del bien inmueble denominado "La Joya de los Patiños", el cual se encuentra en la rancharía denominada "Mesa de Jaimés", del Municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 7 hectáreas de las cuales 4 son de labor temporal delgado y el resto de terreno erizo; C).- La desocupación y entrega del inmueble denominado "Joya de los Patiños", ubicada en la rancharía Mesa de Jaimés en Valle de Bravo, a MEXAMER, S.A., como legítima propietaria del mismo con sus frutos y accesiones; D).- El pago de los daños y perjuicios que se ha ocasionado a la actora por las referidas codemandadas; E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.- Respecto de la señora MARIA GLORIA TERESA REYNA AGUILAR, le demanda la nulidad de la escritura que obra en el asiento registral que obra en la partida 522, libro 1º, sección primera, volumen 44, de fecha 13 de julio de 1994, en el cual consta la compraventa de una fracción de terreno de 600.00 metros cuadrados, celebrada con fecha 27 de abril de 1994, por el señor ELADIO HERNANDEZ ESPINOZA, como vendedor y como compradora la señora MARIA GLORIA TERESA REYNA AGUILAR, de la escritura 2428, volumen ordinario 52, pasada ante la fe del Notario Público No. 2, de esta Ciudad, Licenciado GABRIEL A. BARBOSA RIVAS, a favor de la señora MARIA GLORIA TERESA REYNA AGUILAR.- Respecto de la Sra. LETICIA URANGA DE NUÑEZ, demando la nulidad de la escritura que obra en el asiento registral que obra en la partida 462, libro 1º, sección primera, volumen 49, de fecha 11 de septiembre de 1998, en el cual consta la compraventa de una fracción de terreno de 1000.00 metros cuadrados, celebrada con fecha 26 de enero de 1998, por el señor ELADIO HERNANDEZ ESPINOZA, como vendedor y como comprador la señora LETICIA URANGA DE NUÑEZ, de la escritura 3444, volumen ordinario 80, pasada ante la fe del Notario Público No. 2, de esta Ciudad, Licenciado GABRIEL A. BARBOSA RIVAS, en favor de la señora LETICIA URANGA DE NUÑEZ.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó se emplazara a los codemandados LETICIA URANGA DE NUÑEZ, MARIA GLORIA REYNA AGUILAR, MARIA GUADALUPE Y RAMONA DE APELLIDOS HERNANDEZ ESPINOZA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, doce de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gédis.-Rúbrica. 905.-18, 31 marzo y 10 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 434/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JERONIMO MENDIETA LEONARDO en contra de INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y OTRO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Lomita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 m y linda con Lin. Recta Fernando Julián; al sur: 106.99 m y linda con Lin. Rectas Antonio de Jesus A.; al oriente: 101.35 m y linda con Lin. Quebrada Martín Julián; y al poniente: 107.13 m y linda con Lin. Recta Valentín Lechuga y Lin. Recta con Nicolas Lechuga I., con una superficie aproximada de 12,891.39 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor ANTONIO DE JESUS ARZATE, en fecha 17 de mayo de 1984, igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó se emplazara a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, veinte de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

922.-18, 31 marzo y 10 abril.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

C. MA. GUADALUPE MORENO GALICIA.

En el expediente número 184/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio sobre divorcio necesario, promovido por RUBEN JUAREZ VANEGAS, en contra de MA. GUADALUPE MORENO GALICIA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 184 y 185 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. 903.-18, 31 marzo y 10 abril.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 212/2003, JUAN TORIZ MARQUEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Amecameca, Estado de México; del sitio con casa denominado "Camino Real" ubicado en Avenida General Everardo González, número 409, Barrio Cuautzozongo, Juchitepec, Estado de México, con superficie de dos mil seiscientos sesenta y nueve metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados; mide y linda: norte: 67.00 metros con Máximo Vergara; sur: 64.25 metros con Remedios Martínez; oriente: 40.00 metros con Avenida Everardo González No. 409, antes Camino Real; y poniente: 41.36 metros con callejón. Con construcción de 50.00 metros cuadrados de adobe y techo de teja.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1026.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 202/2003, JULIA PEREZ BALPUESTA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Amecameca, Estado de México; diligencias de información de dominio del sitio con casa, propiedad particular denominado "Xomulco", ubicado en Ozumba, Estado de México, con superficie de trescientos ochenta y tres metros, sesenta y nueve centímetros cuadrados, que mide y linda: norte: 19.55 metros con Cándido Rueda; sur: 20.17 metros con Agustín Espinoza González; oriente: 19.32 metros con calle Benito Juárez; y poniente: 19.32 metros con Gabriel Pérez Valencia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1027.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1157/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

EDUARDO HUERTA PONTONES Y  
ANTONIO GUTIERREZ GARCIA.

ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre usucapión, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto del terreno y construcción denominado "El Sauce", y que actualmente se le denomina "La Posada Santa Cruz", ubicado en el camino Cuacuetlilla, kilómetro 71, carretera vieja México-Cuautla, perteneciente al Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, lote que mide y linda: norte: 91.00 m con Silvestre Meléndez y Clotilde Muñoz, sur: 92.00 m con Avelina Balbuena, oriente: 177.50 m con Maurilio Muñoz y poniente: 155.00 m con sucesión de Emiliano Rodríguez, con superficie de quince mil doscientos once metros cuadrados.

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor judicial o albacea que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Emplácese a los demandados EDUARDO HUERTA PONTONES Y ANTONIO GUTIERREZ GARCIA a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

362-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 418/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de BLOCSA., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores GABRIEL ROJAS OLASCOAGA, ADOLFO CARRASCO MAURET Y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ARVIZU DE CARRASCO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas con treinta minutos del veintidós de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera. almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: la mitad restante de la casa número 35 de la calle Filisola a la que corresponde el número 35 Bis, actualmente número 813 de la Avenida Constituyentes Poniente de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.48 metros con la calle de Filisola; al sur: 13.48 metros con Carmen Carmona de Moreno; al oriente: 27.84 metros con la mitad de la casa que es propiedad de Estela Virgen de Martínez, y al poniente: 27.84 con Felipe Mendoza, con una superficie total de: 387.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento número 14924, volumen 64, libro primero, a fojas 2, con fecha 23 de abril de 1951.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, dieciocho de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1017.-25, 31 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 501/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARTIN PERDONO TERRON, en su carácter de endosatario en propiedad de FERNANDO LUNDEZ VARGAS, contra FELIPE LOPEZ MORENO, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día catorce de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de posesión como los de propiedad, que tiene el demandado sobre los bienes inmuebles ubicados en: el primero en Francisco Javier Mina, número seis, en San Lorenzo Tepatlitlán, Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con Juana Satas viuda de Estrada; al sur: 9.00 metros con la Familia Vázquez García; al oriente: 17.00 metros con Calle Francisco Javier Mina; al poniente: 17.00 metros con Alfredo Marcos Miranda J.; con una superficie de 180.00 metros cuadrados; y el segundo en calle Zamora, sin número, en San Lorenzo Tepatlitlán, Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Zamora; al sur: 15.00 metros con Raúl Plata V.; al oriente: 17.00 metros con Albertano Collin; al poniente: 17.00 metros con Antonia Rojas; con una superficie de 255.00 metros cuadrados; mismos que no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; convóquense postores. Toluca, México a trece de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Collin Collin.-Rúbrica.

1004.-25, 31 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 279/2001.  
DEMANDADO: JESUS GONZALEZ CASTAÑON.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CARMEN MONTES DE OCA ZARATE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 34, manzana 381, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35, al oriente: 09.00 m con calle Chaparrita, al poniente: 09.00 m con lote 7, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

928.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. RAYMUNDO ORTEGA VAZQUEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERENO 19, MANZANA 76, DE LA CALLE NUEVE, COLONIA VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapion, bajo el expediente número 831/2002, promovido por JOSE MANUEL GARCIA RUIZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 m y linda con lote 18, al sur: 24.50 m y linda con lote 20, al oriente: 10.00 m y linda con calle 9, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 8, el cual tiene una superficie total de: 245.05 m2. (doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, al catorce día del mes de marzo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

359-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 179/2003, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por SALVADOR ROGEL ROGEL, por su propio derecho respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Ramón Morales sin número, Barrio de San Sebastián, municipio de Tonalico, estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m con propiedad de Gildardo Ayala Garibay, al sur: 10.00 m con calle Ramón Morales, al oriente: 30.00 m con propiedad de María del Carmen Jiménez Velasco, y al poniente: 30.00 m con propiedad de Alfredo Esteban Ferrer Rivera. Con una superficie aproximada de: 300.00 m2, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien.

El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo veinticuatro del año dos mil tres.-Tercer secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1043.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 356/2001, promovido por AGUSTIN PERABELES CARDENAS, en contra de ABEL RUIZ PEREZ, se señalaron las diez horas del día catorce de abril de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo de Chrysler Cirrus XLI; cuatro puertas, color negro, modelo 2001, motor de cuatro cilindros, hechos en USA, capacidad cinco pasajeros, número de placas 767-LRZ, D.F., serie 1C3DJ56S31N656256, carrocería, llantas, llanta de refacción, parabrisas, medallón, tablero, pintura, vestidura interiores en piel color beige, espejo retrovisor, motor comprobando su funcionamiento, transmisión automática autoestec, defensas, limpia parabrisas, estéreo para cuatro Cd., A.M. y F.M. y cassette, guantera, asientos en piel, calaveras completas, cuatro puertas, instalación eléctrica, rines de magnesio, todo lo anterior en buen estado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen dado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta, convóquese postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1079.-27, 28 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 160/2001.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 160/2001, HUGO HUMBERTO JIMENEZ MUÑOZ, MARCOS RODRIGUEZ ESPINOZA, endosatarios en procuración de EFREN DURAN DELGADO, promueven en la vía ejecutiva mercantil, en contra de JOSE LUIS CERVANTES CONDE, el ejercicio de la acción cambiaria directa, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código Mercantil, se anuncia en primera almoneda de venta de los bienes embargados en autos consistente en un vehículo marca Ford, Gran Marquiz Mercury, placas de circulación LGV1318, color blanco, en regular estado de conservación, señalándose para su desahogo las trece horas del día once de abril del año en curso, en tal virtud y con fundamento en los artículos 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se convocan postores para lo cual publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil. Así mismo, con apoyo en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por el presente proveído se cita a las partes en el presente juicio, a fin de que comparezcan el día y hora antes señalados.- Se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

399-B1.-27, 28 y 31 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2577/2003, MAURICIO SANABRIA GALINDO, IGNACIO SANABRIA GALINDO, RENE SANABRIA GALINDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, distrito de Cuauhtitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con privada sin nombre, al sur: en línea quebrada 16.00 m y 8.70 m colinda con Antonio Arenas y María de la Luz Martínez, respectivamente, al oriente: 32.00 m colinda con Nicolás Sanabria Pacheco, al poniente: en línea quebrada 26.50 m y 8.30 m colinda con María de la Luz Martínez y Avenida Mariscalá. Superficie aproximada de: 682.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuauhtitlán, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 599-A1.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2706/2003, GENARO REYES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora No. 17, Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuauhtitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Luis Urbán; sur: 20.00 m con camino público (calle Corregidora); oriente: 53.10 m con Víctor Zúñiga; poniente: 53.10 m con Vicente Quezada. Superficie aproximada 1,062.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuauhtitlán, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 634-A1.-26, 31 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 52/1261/2003, LUIS ANTONIO GUTIERREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Constituyentes s/n, Bo. de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.68 m con Manuel Gutiérrez Herrera; al sur: 20.47 m con Rosalío de Jesús; al oriente: 10.93 m con Priv. de Constituyentes; al poniente: 10.72 m con Daniel Rosales Rosales. Superficie aproximada de 227.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1037.-26, 31 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 199/49/03, TOMAS JOSE PEDROZA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Antonio Vázquez No. 47, de Tonatico,

Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 25.00 m con Jesús Macario Pedroza Gómez; sur: 25.00 m con Crescencio Pedroza García; oriente: 7.72 m con Av. Antonio Vázquez; poniente: 7.72 m con Crescencio Pedroza García. Superficie de 193.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1042.-26, 31 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 813/235/02, RICARDO TOMAS ACEVEDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros s/n, San Pedro Tlaltizapan, Municipio de Tlanguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 138.10 m con Juan Manuel Pulido, Samuel Sámano, Abraham García y Leonardo Huertas; al sur: 138.10 m con Arnulfo García; al oriente: 16.00 m con calle Mariano Matamoros; al poniente: 16.00 m con Pedro Silvestre C. Superficie aproximada 2,209.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 744/218/02, BERTHA DELGADILLO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Villada s/n, San José Mezapa, Municipio de Tlanguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 95.00 m con la propiedad de la Sra. Rosa Delgadillo Lara; al sur: 94.30 m con entrada privada al servicio de todos los participantes en este Fraccionamiento; al oriente: 27.00 m con propiedad del Sr. Reyes Benítez; al poniente: 27.00 m con calle Vicente Villada s/n. Superficie aproximada 2,555.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 885/280/02, GISELA TERAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Felipe Estrada, Municipio de Mexicalcingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.60 m con Felipe Rodríguez; al sur: 18.60 m con Felipe Rodríguez; al oriente: 10.00 m con Fernando Alazafie Rangel; al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada 186.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 891/286/02, SEVERO JUAN GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, al lado norte, Municipio de Mexicalcingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.80 m con María Belén Lara Casas; al sur: 32.00 m con María del Carmen Espinoza Valdez; al oriente: 12.15 m con Ted Oliver Rossano González; al poniente: 12.15 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada 405.81 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 201/51/03, JOSEFINA CRUZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El "Huizache", Cuartel No. 2, Priv. Indep., Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 33.10 m con Clara Fuentes Peñaloza; sur: 31.80 m con Clara Fuentes Peñaloza; oriente: 15.00 m con servidumbre de paso de 8.00 m de ancho; poniente: 16.00 m con José Vergara Torrescano. Superficie aproximada 631.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 4 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 943/266/02, CRISTINA VARA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Mario Matamoros s/n, Col. 5 de Febrero, Municipio de Ixtapan, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 102.50 m con los CC. Juan Najera García y Joaquín Vázquez Najera; sur: 103.60 m con Angel Adolfo Vara Najera; oriente: 35.00 m con la calle de Prolongación Mariano Matamoros; poniente: 26.00 m con los CC. Raúl Vázquez Alvarez y Cándido García Galindo. Superficie aproximada 3,126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 143/29/03, FEDERICO GARCIA VARA Y NENETZEN TORRES RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 03, Barrio San Pedro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: en dos líneas la primera de 10.00 m con la Sra. Emma Rodríguez y la segunda de 20.00 m con la Srita. Guadalupe Tovar; al sur: 30.00 m con Sr. Raymundo López Salgado; al oriente: en dos líneas la primera de 10.00 m con calle y la segunda de 10.00 m con la Srita. Guadalupe Tovar; al poniente: 20.00 m con propiedad del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 142/28/03, EMMMA RODRIGUEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 03, de Barrio San Pedro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con calle; al sur: 30.00 m con María Guadalupe Tovar Figueroa y Raymundo López Salgado; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con terrenos del Sindicato de Maestros del Estado. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 147/33/03, JOBO FAUSTINO ALBARRAN ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el interior de la Avenida Alfredo del Mazo Vélez, Bo. Santa Ma. Sur, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 36.60 m con Sr. Domingo Medina González, y la segunda de 18.60 m con Anselmo Vázquez Millán; al sur: en tres líneas, la primera de 35.00 m la segunda de 12.10 m y la tercera de 11.73 m todas con acceso de 3.50 m de ancho; al oriente: en dos líneas la primera de 24.62 m con Cosme Albarrán Serrano, Juan García Pedroza y Anselmo Vázquez Millán y la segunda de 3.50 m con Avenida Alfredo del Mazo Vélez; al poniente: 26.10 m con Cruz Alejandro Nájera Quintana. Superficie 805.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1192/99, EUGENIA LUCAS FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Grande paraje "Andanguani", municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 320.00 m linda con Justino Vázquez, al sur: 332.00 m linda con Ponciano García, al oriente: 180.00 m linda con Eulogio Silverio, al poniente: 145.00 m linda con Alberto Chico Lucas y 107.00 m linda con Hilario Lucas francisco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 04 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 268/01, APOLONIO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ampliación de San Ildefonso, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 47.00 m colinda con Fausto Jiménez, al sur: 19.60 m colinda con Abraham Colín, al oriente: 19.61 m colinda con Mireya González Gómez, al poniente: 13.50 m colinda con Francisco Bernal Fuentes. Superficie aproximada de: 406.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 04 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 269/01, LUIS ANDRES MENDIETA BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 20.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 20.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m colinda con Juan García Aguilar, al poniente: 10.00 m colinda con Juan Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 400.00.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 04 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 93/03, ROCÍO GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el libramiento, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 22.40 m y colinda con el libramiento, al sur: 15.80 m y colinda con calle Lerdo de Tejada, al oriente: 17.00 m colinda con río, al poniente: mide en dos líneas, la primera de: 14.10 m y colinda con salida a San Pablo Malacatepec, y la segunda de: 5.70 m y colinda con el libramiento. Superficie aproximada de: 339.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 270/01, MARIA JOSEFINA ANGELES CARBAJAL Y MARIA PIEDAD AGAPITA SALAS LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 87.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 97.00 m y colinda con Juan Jiménez, Elvira Alvarez Reyes y Magdalena Velázquez, al oriente: 17.00 m y colinda con barranca, al poniente: 20.00 m y colinda con María del Carmen Vilchis Bernal. Superficie aproximada de: 1,702.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 04 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 210/03, ISABEL MARIA DEL CARMEN CRUZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al oriente de la Cabecera municipal, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle Alfredo del Mazo, al sur: 11.70 m con Isabel María del Carmen Cruz Cárdenas, al oriente: 7.40 m con Domingo Medrano Miranda, al poniente: 12.55 m con Samuel Cruz Medrano. Superficie aproximada: 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 138/63/03, JUAN HINOJOSA ABASOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 118, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 34.74 m con Cliserio Gayoso, al sur: 34.74 m con privada, al oriente: 9.75 m con Michael Garduño Hinojosa, al poniente: 9.65 m con Av. Juárez. Superficie: 337.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 136/61/03, ELISEO CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Normal, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Chávez R., al sur: 20.00 m con Zenaida Becerril Colín, al oriente: 7.00 m con calle Andrés Alvarado S/N, antes calle de La Normal, al poniente: 7.00 m con José Alfredo Tepechin. Superficie: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 137/62/03, MICHAEL GARDUÑO HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 11 B, Int. 1, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 23.05 m con Cliserio Gayoso, al sur: 23.30 m con privada, al oriente: 10.15 m con Jesús Roldán, al poniente: 10.15 m con Juan Hinojosa Abasolo. Superficie: 235.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 139/64/03, PAULA MARIA HINOJOSA ABASOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 11, Int. A-2, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.40 m con Privada, al sur: 12.51 m con Adolfo Morales Zamora, al oriente: 15.55 m con Francisco Angel Hinojosa Abasolo, al poniente: 15.90 m con Jesús Hinojosa Abasolo. Superficie: 195.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 140/65/03, FRANCISCO ANGEL HINOJOSA ABASOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 11A, Int. 3, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 23.08 m con privada, al sur: 23.00 m con Adolfo Morales Zamora, al oriente: 14.85 m con Jesús Roldán, al poniente: 15.35 m con Paula Hinojosa Abasolo. Superficie: 347.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1047.-26, 31 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1677/57/03, C. JULIA MOLINA MOEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número dos "A" de la manzana siete, de la sección denominada "Tecuesconco", del pueblo de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con lote 3, al sur: 12.81 m con lote 1, al oriente: 26.85 m con calle sin nombre, al poniente: 29.00 m con propiedad privada. Superficie: 299.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1676/56/03, PEDRO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, manzana área "C", calle Jacarandas y Cda. Bugambillas, Col. Bosques de Santo Tomás del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, (predio denominado Ixtlahuantequito), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.20 m

con lote 03, al sur: 17.30 m con calle Jacarandas, al oriente: 07.40 m con propiedad privada, al poniente: 07.50 m con Cerrada Bugambilias. Superficie: 128.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1675/55/03, C. BERNABE CERECEDO GREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 3, del predio denominado "Majada o El Magueyal", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 13.24 m con lote No. 4 y 5, al sur: 13.90 m con calle sin nombre (Avenida Principal), al oriente: 11.30 m con lote No. 06, al poniente: 9.05 m con lote No. 03. Superficie: 134.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1178/122/03, LIC. PORFIRIO ROJAS GONZALEZ EN REP. DE SOCIEDAD COOPERATIVA PASCUAL, S.C.L., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 185.00 m con Rancho Pagasarri, al sur: 185.00 m con Rancho Pagasarri; al oriente: 18.35 m con Rancho Pagasarri; al poniente: 18.35 m con camino. Con superficie aproximada de 3,394.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

953.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1210/125/03, ALEJANDRO RAMIREZ FLORIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Marina Nacional número 55 Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noroeste: 70.50 m con Roberto Contreras Ramírez; al sureste: 44.30 m con Lucero Contreras Díaz; al sur: 12.00 m con Av. Marina Nacional; al oriente: 23.72 m con Celia Espinoza. Con superficie aproximada de 622.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

953.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 141-36/03, JULIA GONZALEZ DE ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.25, 25.35, 13.60, 9.80, 79.00, 38.30, 105.70 y 47.20 m con Félix Aranda; al sur: 201.20 m con una carretera; al oriente: 193.70 m con Gregorio Miranda; al poniente: 105.00 m con señores Dorantes. Superficie de 22,923.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

956.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 29/1073/2003, LUCIA LILIA AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en camino a San Jerónimo, del pueblo de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.79 m con Sra. Juana Linares Albina; al sur: 26.80 m con Sr. Francisco Plata; al oriente: 20.75 m con Sr. Arturo Avilés Lara; al poniente: 20.75 m con Sr. Héctor Avilés Lara. Superficie aproximada de 556.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

968.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 744/218/02, BERTHA DELGADILLO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Arena", calle Vicente Villada s/n, San José Mezapa, municipio de Tianguistenco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 95.00 m colinda con la propiedad de la Sra. Rosa Delgadillo Lara; al sur: 94.30 m colinda con entrada privada al servicio de todos los participantes en este fraccionamiento; al oriente: 27.00 m colinda con propiedad del Sr. Reyes Benítez; al poniente: 27.00 m colinda con la calle Vicente Villada s/n. Superficie aproximada de 2,555.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

963.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 282/78/03, MAXIMILIANO LOPEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 158.00 m con Lorenzo Rogel; al sur: 159.00 m con Genaro Arizmendi, Manuel, Rosa y Antiocho Flores; al oriente: 30.80 m con calle vecinal; al poniente: 21.70 m con carretera Totolmajac Llano de la Unión. Superficie aproximada de 4,160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

963.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 281/77/03, ALFONSO DIAZ GONZALEZ R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano Grande", del Copal de Tlapizalco d/c, municipio de Zumpahuacán, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 76.00 m con Arnulfo Guadarrama; al sur: 62.00 m con Jaime Pons Frías, Jorge Pons Frías y Graciela Pons Frías; al oriente: 34.50 m con el Río Temozolapa; al poniente: 69.50 m con Benjamín Rosales, Fabiola García Delgado, Alejandro Díaz González y Dolores Díaz Delgado. Superficie aproximada de 3,588.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

963.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10145/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 16.80 m y colinda con la señora Rosa Moreno Sámano; al sur: 17.14 m y colinda con calle Veracruz; al oriente: 16.11 m y colinda con la señora Romana Sámano Gómez; al poniente: 15.97 m y colinda con la señora Teresa Sámano Gómez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 271 m<sup>2</sup>.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 102/46/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle camino que conduce al Cerro de la Gloria, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 34.50 m y colinda con Manuel Carral y resto de la propiedad de Enrique Orihuela Morales; al sur: 31.10 m y colinda con la Capilla del Cerro de la Gloria; al oriente: 34.80 m y colinda con el camino que conduce al Cerro de la Gloria; al poniente: 29.50 m y colinda con la sucesión de la señora Emeteria Pliego. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1058.40 m<sup>2</sup>.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 103/47/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 6.50 m y colinda con calle Veracruz; al sur: 7.00 m y colinda con Tomasa Sámano González; al oriente: 17.30 m y colinda con calle Lerdo de Tejada; al poniente: 17.25 m y colinda con Antonia Tapia Sánchez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 116.00 m<sup>2</sup>.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 104/48/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alfredo Campanella sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 18.90 m y colinda con Jerónimo Rojas Segura, la segunda de 5.64 m y colinda con Jerónimo Rojas Segura y la tercera de 30.75 m y colinda con Edificio del DIF Municipal; al sur: en dos líneas, la primera de 10.28 m y colinda con Guillermina Valencia y la segunda de 42.00 m y colinda con el Jardín Central; al oriente: en dos líneas, la primera de 11.20 m y colinda con Edificio del DIF Municipal y la segunda 37.20 m y colinda con calle Alfredo Campanella; al poniente: en dos líneas, la primera de 44.75 m y colinda con María Isabel Rosas Alonso y la segunda de 3.00 m y colinda con Guillermina Valencia. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 2,236 m<sup>2</sup>.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 105/49/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Colón sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 86.40 m y colinda con la señora Ventura Contreras Ramírez; al sur: 87.40 m y colinda con calle Cristóbal Colón; al oriente: 116.60 m y colinda con María de Jesús Chávez de Tornero e Irma Rojas Escandón; al poniente: 112.80 m y colinda con Genaro, Nicolasa e Isabel Valencia Montes. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 9,960 m<sup>2</sup>.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 106/50/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación



administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paseo De los Matlazincas sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 2.35 m, la segunda de 5.70 m y la tercera de 3.65 m y colindan todas ellas con camino Paseo de los Matlazincas; al sur: 11.75 m y colinda con el Teatro al Aire Libre; al oriente: en dos líneas, la primera de .70 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas y la segunda de 4.50 m y colinda con teatro al Aire Libre; al poniente: en dos líneas, la primera de 4.42 m y colinda con teatro al Aire Libre y la segunda de .80 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 48 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica. 955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 107/51/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Acapulco, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 39.05 m y colinda con calle prolongación Acapulco; al noreste: 14.82 m y colinda con "Escuela Primaria Dr. Gustavo Baz"; al sur: 28.42 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas; al sureste: 27.74 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas; al poniente: 19.67 m y colinda con calle Prolongación Acapulco y Escuela Primaria "Dr. Gustavo Baz Prada". Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 779 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica. 955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 108/52/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 38.00 m y colinda con Gisela Martínez Hernández y calle Ignacio Rayón y la segunda de 64.70 m y colinda con Fredy Martínez Alonso y Clemente Alonso Alonso; al sur: 24.00 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas; al suroeste: 64.00 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas; al sureste: 14.20 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 81.64 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 69.60 m y colinda con Centro Municipal de Arte y Cultura. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 8,136 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica. 955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 109/53/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO

PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Villada sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 19.40 m y colinda con Ana Berta Garrido Sifuentes; al sur: 19.36 m y colinda con calle Villada; al oriente: 37.90 m y colinda con Angel Salomón Garrido Sifuentes; al poniente: 38.20 m y colinda con Roxana González Lara y Crescencio Rufino Sánchez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 737 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica. 955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 110/54/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camino Acuexcumal sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al noroeste: en dos líneas, la primera de 117.00 m y colinda con Camino Acuexcumal y la segunda 35.70 m y colinda con León Morales Valdez; al suroeste: en dos líneas, la primera de 87.85 m y colinda con Juan Sámano Ramírez y la segunda de 69.60 m y colinda con Isabel Contreras Ramírez; al oriente: en dos líneas, la primera de 88.95 m y colinda con León Morales Valdez, la segunda de 78.50 m y colinda con Martha Lourdes Arellano Nava; al poniente: en dos líneas, la primera de 120.75 m y colinda con Augusto Zúñiga González y la segunda de 16.10 m y colinda con Juan Sámano Ramírez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 15,450 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica. 955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 111/55/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paseo De los Matlazincas sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 9.95 m y colinda con Magín Pulido Rosas y la segunda de 27.90 m y colinda con Gisela Martínez Hernández; al sur: 36.00 m y colinda con calle Paseo de los Matlazincas, que es la de su ubicación; al oriente: 71.65 m y colinda con Campo de Fútbol Municipal; al poniente: en dos líneas, la primera de 60.95 m y colinda con Escuela Primaria "Dr. Gustavo Baz Prada" y la segunda de 8.74 m y colinda con Magín Pulido Rosas. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 2,550 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica. 955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 112/56/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alfredo Campanella sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte en dos líneas, la primera de 38.00 m y colinda con Plaza Cívica Municipal y la segunda 2.85 m y colinda con calle Lic. Alfredo Campanella; al sur: en dos líneas, la primera de 0.90 m y colinda con calle Lic. Alfredo Campanella y la segunda 40.00 m y colinda con los señores Ernesto González Guadarrama, Luis Estrada Rivera y Concepción Tornero Chávez; al oriente: en tres líneas, la primera 5.20 m, la segunda 30.90 m y la tercera 4.65 m y colindan todas ellas con calle Lic. Alfredo Campanella; al poniente: 40.75 m y colinda con Guillermina Valencia, Eustorgio Lara Hernández y Agripina García Nicanor. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,527 m<sup>2</sup>.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 151/33/03, C. ISMAEL SANCHEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 39.45 m linda con Francisco Sánchez Angeles; al sur: 41.55 m linda con Tomás Nicolás y Eleuterio Salinas; al oriente: 17.91 m con privada de Melchor Ocampo; al poniente: 18.15 m linda con Asunción Hernández Angeles. Superficie 730.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 150/32/03, C. ALBERTO ARENAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 48.05 m con Gregorio Sánchez Olivares; al sur: 47.30 m con Av. Industria y Comercio; al oriente: 28.50 m con Filogonio Ramírez Hernández; al poniente: 27.05 m con Cerrada de Industria y Comercio. Superficie 1,289.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 149/31/03, C. MA. LUISA HERNANDEZ CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo Atocan, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 5.05 m con calle Felipe Sánchez Solís; al sur: 5.05 m con Adrián Torres Tlalpan; al oriente: 87.30 m con Pedro Arena Vázquez; al poniente: 87.30 m con calle Francisco I. Madero. Superficie 440.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 148/30/03, C. JOSE MANUEL ARENAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Esteban Ecaltitlán, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 67.60 m con Luis Delgado Pérez; al sur: 66.30 m con Francisco Ortiz Landa; al oriente: 66.00 m con Crescencio Martínez (finado); al poniente: 66.00 m con Callejón Reforma. Superficie 4,418.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 147/29/03, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COMPANIA DE TELEFONOS Y BIENES RAYCES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLES, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LIC. JOAQUIN DE LA SIERRA CUSPINERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jaltocan, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con resto de la propiedad; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Avenida del panteón; al poniente: 10.00 m con resto de la propiedad. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1774/79/03, MARIA ARTEMIA RUBIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24 "A", manzana 7 "B", de la calle Cipactli, del predio denominado Soriano de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 4.00 m con lote 25; al sur: 4.00 m con calle Cipactli; al oriente: 15.00 m con lote 26 y 27; al poniente: 15.00 m con lote 24. Superficie 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1773/78/03, C. VIRGINIA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tierra Blanca", lote número 10, manzana 04, de la calle Izcalli, Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 20, 21 de la manzana 04; al sur: 7.50 m con calle Izcalli; al oriente: 16.00 m con lote 09 de la manzana 04; al poniente: 16.00 m con lote 11 de la manzana 4. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1772/77/03, C. ALTAGRACIA GACHUZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Teapanixta", así como la construcción en el ubicada en la calle Valentín Flores s/n, en el poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Valentín Flores; al sur: 11.00 m con Manuel Rivero; al oriente: 20.80 m con Lorenzo Hernández V.; al poniente: 21.30 m con Sr. Enrique Flores. Superficie 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1771/76/03, C. JOSE LUIS MARTINEZ ROAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 4, del predio denominado "La Garita", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 26.00 m con lotes ocho y nueve; al sur: 26.60 m con calle sin nombre; al oriente: 9.50 m con lote seis; al poniente: 9.50 m con calle sin nombre. Superficie 249.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1770/75/03, C. LEOBARDO ACOSTA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 05, manzana A, de la calle Cardenal, de la Colonia Casas Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 4.02 y 5.00 m con Ruperto Martínez; al sur: 9.00 m con calle Cardenal, al oriente: 14.85 m con lote 6; al poniente: 16.60 m con lote 4. Superficie 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1769/74/03, C. ROSARIO VALDES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mar, lote 6, manzana 3, del predio denominado "Dominico" de la Col. Ampliación Las Brisas de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 7 Mza. No. 3; al sur: 15.00 m con lote No. 5 Mza. No. 3; al oriente: 8.00 m con calle Mar; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1768/73/03, C. MARIA DEL CARMEN ARMENTA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 05, de la calle México, del predio denominado los lotes I, II, III de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc,

Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle sin nombre; al sur: 8.37 m con calle México; al oriente: 14.75 m con lote 13; al poniente: 17.65 m con lotes 11 y 15. Superficie 126.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1767/72/03, C. LIDIA BARRON RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, manzana 01, de la calle Cerrada La Paz, del predio El Sapo de la Colonia La Paz, del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m con Cerrada La Paz; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1766/71/03, C. TERESA MARTINEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 08, manzana 19, del predio denominado sección "Soriano" de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 5; al oriente: 15.00 m con lote número 7; al poniente: 15.00 m con lote número 9. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1765/70/03, C. PETRA JUANA MENDEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Principal (Circuito Ciudad Cuauhtémoc), lote 4, manzana 20, del predio denominado "Soriano", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.01 m con Av. Principal (Circuito Ciudad Cuauhtémoc); al sur: 13.00 m con lote 1; al oriente: 10.25 m con área de donación; al poniente: 6.80 m con calle. Superficie 93.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1764/69/03, C. LUCIA TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 01, calle Cerrada La Paz, del predio denominado "El Sapo", Col. La Paz, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.05 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m con calle Cerrada La Paz; al oriente: 15.00 m con lote 9, al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie: 120.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1688/68/03, C. ESTEBAN HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izcalli, lote 17, manzana 2, del predio denominado "Tierra Blanca", Colonia México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Izcalli, al sur: 8.00 m con lote No. 6 de la manzana 2, al oriente: 15.00 m con lote No. 16 de la manzana No. 2, al poniente: 15.00 m con lote No. 18 de la manzana No. 2. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1687/67/03, C. VICENTE DIAZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San Diego", manzana 1, lote 1, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con propiedad privada, al sur: 11.50 m con calle sin nombre, al oriente: 10.45 m con calle sin nombre, al poniente: 10.50 m con lote 02. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1686/66/03, SOCORRO GARCIA HERNANDEZ Y JOSE REYES GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 2, de la manzana 01, de la calle Cerrada La Paz de la Colonia La Paz, del predio "El Sapo", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con Cerrada La Paz, al oriente: 15.00 m con lote tres, al poniente: 15.00 m con lote uno. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1685/65/03, C. PAULA MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomalpoahualli, lote 09, manzana 01, del predio denominado "Tlalzapán", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 20, al sur: 8.00 m con calle Tomalpoahualli, al oriente: 15.00 m con lote No. 10, al poniente: 15.00 m con lote No. 08. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1684/64/03, C. CECILIA YAÑEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, lote 27, manzana 7-B, predio denominado "Soriano", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con lote No. 28, al sur: 17.95 m linda con lote No. 26, al oriente: 7.74 m linda con calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, al poniente: 7.70 m linda con lote No. 24. Superficie: 139.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1683/63/03, C. ISIDRO HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana "B", del predio denominado "Tlalxalpa 2da.", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 2, al sur: 8.50 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con lote No. 4. Superficie: 123.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1682/62/03, C. SEVERO LUNA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Senzontle, lote 1, manzana "C", del predio denominado "Ballisco" (Casas Reales), Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.35 m con calle Senzontle, al sur: 10.00 m con Elías Amoró R., al oriente: 15.30 m con Abel Martínez Méndez, al poniente: 17.70 m con calle Canario. Superficie: 167.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1681/61/03, C. ENEDINO CORTEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, de la sección II, del predio denominado "Los Pajaritos" o "Ranchito" de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con José Francisco Torre, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con señor Chapa, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1680/60/03, C. MATILDE MARGARITA LEZAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, calle 21 de Marzo, del predio denominado "El Lote", de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 7.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 7.00 m con lote 16. Superficie: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1679/59/03, C. CARLOS ESPINOZA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 13, del predio denominado "Tecuessoconco", el cual se localiza en la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Embajada de Etiopía, al oriente: 15.00 m con lote 14, al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1678/58/03, C. AURORA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Las Trancas sin número del predio denominado "La Tranca", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Rosa María Camacho Reyes, al sur: 13.60 m con Victoria Cristina Ramírez Flores, al oriente: 9.00 m con calle Cerrada Las Trancas, al poniente: 9.00 m con José Frago. Superficie: 124.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
SULTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En el instrumento número 6,684, de fecha 28 de febrero de 2003, otorgado ante la suscrita notaría, los señores MARIA ENRIQUEZ GARCIA, CARLOS, ANTONIO, SANTOS, RODOLFO, ROSA Y MARISOL, de apellidos FLORES ENRIQUEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCOS FLORES CASTAÑEDA.

Los comparecientes acreditaron su carácter de concubina e hijos, respectivamente, del autor de la sucesión, con actas del Registro Civil y manifestaron ser los únicos presuntos herederos.

Sultepec, México, a 13 de marzo de 2003

LIC. MARIA ELENA CASTILLEJA MENDIETA.-RUBRICA.  
Notaría Pública No. Noventa  
del Estado de México,  
con residencia en Sultepec.

929.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "43,473", otorgada ante mí, con fecha veintiséis de febrero del 2003, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora FRANCISCA OROPEZA AGUIRRE, y la señora MARTHA PATRICIA DE GUADALUPE CESPEDES OROPEZA, acepta el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

356-B1.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 8,662, de marzo 13 del año 2003, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Diego Rivera Saldaña, Diego Ricardo Rivera Guerrero, Marilú Anabel Rivera Guerrero y Rosa Alicia Rivera Guerrero, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María de la Luz Guerrero Aboitiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Diego Rivera Saldaña, Diego Ricardo Rivera Guerrero, Marilú Anabel Rivera Guerrero y Rosa Alicia Rivera Guerrero, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María de la Luz Guerrero Aboitiz, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus referidos caracteres de cónyuge y descendientes de la autora de la sucesión.

Asimismo, los señores Diego Ricardo Rivera Guerrero, Marilú Anabel Rivera Guerrero y Rosa Alicia Rivera Guerrero, con fundamento en los artículos 6.184, 6.189, 6.190, 6.191 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 13 de marzo de 2003.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

942.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura "43,517", volumen 817, de fecha veintiocho de febrero del año 2003 del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizaron los señores IRMA GUADALUPE, ABRAHAM ANTONIO, AMELIA FIDENCIA, MARIBEL LETICIA, Y ALFREDO EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS TRINIDAD CERVANTES, - - - B).- La radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor ALFREDO TRINIDAD SANCHEZ, también conocido como ALFREDO TRINIDAD, para cuyo efecto compareció ante mí la señora ERNESTINA CERVANTES SANTIAGO, en su carácter de presunta heredera y albacea, de dicha sucesión, en la cual otorgaron su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

356-B1.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 42,492, volumen 802, de fecha 29 de noviembre del año 2002 del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria, a

bienes del señor JOAQUIN DIAZ ALVAREZ también conocido como JOAQUIN DIAZ, para cuyo efecto compareció ante mí la señora LEONOR HUERTA HILARIO, en su carácter de presenta heredera, en la cual otorgo su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

356-B1.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "43,185", otorgada ante mí, con fecha seis de febrero del 2003, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora FELICITAS VALDIVIA RODRIGUEZ, y el señor JAVIER ANTONIO PLASCENCIA VALDIVIA acepta el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

356-B1.-19 y 31 marzo.



**Gobierno del Estado de México**  
**Secretaría General de Gobierno**  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO**

**A V I S O**

El Licenciado Rafael Hernández González, solicitó de esta dirección general la reposición de la partida número uno del volumen catorce, de contratos privados de fecha cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, a nombre de Loreto Espindola, del terreno denominado como Guadalupe, en la Colonia Centro del Municipio de Tlalneantla; en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalneantla, con los linderos que a continuación se mencionan: al norte: diez metros con callejón; al sur: diez metros con sesenta centímetros con Lucía Rocha; al oriente: quince metros con Mercedes Díaz y al poniente: quince metros con calle Ignacio López Rayón, sobre una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra en mal estado, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a trece de marzo de dos mil tres.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISAMAEL VELASCO GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
(RUBRICA).

958.-20, 26 y 31 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO**

**A V I S O**

El C. JESUS DANIEL LIMON FIGUEROA, solicitó de esta dirección general la reposición de la partida número siete del volumen ciento dieciséis, del libro primero, sección primera de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, de la casa marcada con el número treinta y uno de la Avenida Nacional, a nombre del señor JESUS DANIEL LIMON FIGUEROA, con los siguientes linderos, al norte: diecisiete metros con lote tres; al sur: diecisiete metros con lote cinco; al este: siete metros con lote cuarenta y cuatro; y al oeste: siete metros con Avenida Nacional (carretera México-Pachuca), con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra en mal estado, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a catorce de marzo de dos mil tres.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).**

1034.-26, 31 marzo y 3 abril.



**ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2002  
(Miles de Pesos)**

	CUENTA	
	2002	2002
<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo e inversiones temporales	96,195	
Cuentas por cobrar	398,122	
Otros activos	1,139	
Inventarios	261,732	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<u>757,188</u>	
<b>FIJO</b>		
Inmuebles, mobiliario y equipo	1,648,519	
<b>TOTAL FIJO</b>	<u>1,648,519</u>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>2,405,707</u>	
<b>PASIVO</b>		
<b>A CORTO PLAZO</b>		
Proveedores		251,579
Acreedores Diversos		41,393
Retenciones por pagar a favor de terceros		0
		53,457
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>		<u>346,429</u>
<b>PATRIMONIALES</b>		
Patrimonio		1,385,635
Resultado de ejercicios anteriores		377,044
Resultado del ejercicio		-273,451
Superávit por revaluación		570,050
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>2,059,278</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>2,405,707</u>

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>AUTORIZO</b>
LIC. H. ALEJANDRO GUTIERREZ ORDAZ DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION (RUBRICA).	LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RUBRICA).	DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

1137.-31 marzo.